

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprueba dictamen, orden de mérito y designa CALVO - RHCD-359-2023 // EX-2023-00806731- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por resolución RHCD-2023-359-E-UNC-DEC#FAMAF, para cubrir interinamente un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código 111) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada (GTMC);

CONSIDERANDO

Que este cargo se financiará con fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes otorgada a la Dra. Elena RUFEIL FIORI, por Resolución RHCD-2023-308-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, según resolución RHCD-2021-304-E-UNC-DEC#FAMAF (t.o. Ordenanza HCD N° 1/00 y sus modificatorias), no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha elaborado el dictamen, con su correspondiente Orden de Mérito, que como ANEXO forma parte de la presente Resolución;

Que es necesario cubrir satisfactoriamente las tareas docentes de la Facultad.

Por ello.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen con su correspondiente Orden de Mérito, que como ANEXO forma parte de la presente Resolución, propuesto por la Comisión Evaluadora integrada por sus Miembros Titulares, Dra. Ana Paula MAJTEY, Dr. Oscar REULA y su miembro Suplente Dr. Adolfo BANCHIO que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Resolución RHCD-2023-359-E-UNC- DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente al Dr. Hernán Laureano CALVO (Legajo 40.163) como Profesor Adjunto con dedicación simple (cód. 111) en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada (GTMC), a partir del día 01 de marzo y hasta el 30 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 3°: Dejar sin efecto la designación interina del Dr. CALVO como Profesor Asistente con dedicación simple (código interno 115/70), a partir del 01 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 4°: El agente deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.